



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° 444037

**DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.)
2011, "JARDINES DE LA PINTANA" DE LA COMUNA DE
LA PINTANA, REGIÓN METROPOLITANA.**

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

006030 26.10.2015

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 2702 de 15.11.2013, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Gestión Inmobiliaria y Social SUCASA Limitada.
- c) Resolución Exenta N° 3598 de 23.06.2015, Serviu Metropolitano, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "Jardines de la Pintana", emplazado en la comuna de La Pintana, Región Metropolitana.
- d) Carta de fecha 16.09.2015 de la Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria y Social SUCASA Limitada, en la que solicita prórroga para la calificación del proyecto "Jardines de la Pintana", emplazado en la comuna de La Pintana.
- e) Minuta de fecha 29.09.2015 de la Sección de Ejecutivos de Proyecto, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria y Social SUCASA Limitada.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la segunda prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria y Social SUCASA Limitada, para la calificación del Proyecto "Los Jardines de La Pintana", emplazado en la comuna de La Pintana.
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria y Social SUCASA Limitada, mantiene observaciones técnico-económicas referidas a la Aprobación emitida por la Asociación de Canalistas, para la solución propuesta por el proyecto para el canal de regadío colindante al terreno, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
110006	Jardines de La Pintana	La Pintana	192	Gestión Inmobiliaria y Social SUCASA Limitada	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NMB/PCP/MJBM/KSZ/CBS

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 GOBIERNO REGIONAL VALPARAÍSO
 DIRECTOR
 NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministra de fe

[Handwritten signature]

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos

[Handwritten signature]

NO AFECTA PRESUPUESTO
 19 OCT 2015
 Subdirección de Presupuesto
[Handwritten signature]